



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Vista la necesidad de suministro de gasóleo de calefacción para los diferentes edificios municipales.

Vistos los presupuestos remitidos por **Olirodi Hermanos, S.L.L.** el cual presenta una oferta 0,72 €/litro IVA incluido y **Dipe Mora, SL** quien presenta 0,60 €/litro IVA incluido.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Realizar mediante adjudicación directa a **DIPE MORA, S.L.** el contrato de suministro de gasóleo para las instalaciones municipales hasta el llenado de los depósitos, a razón de 0,60 €/litro IVA INCLUIDO.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

| | |
|-----------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 18/01/2021 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| ALBERTO HERNANDO ARANDA | 15/01/2021 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | aa20adba2a104812a2ba8851b40f3e25001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |
| Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/52 - Fecha Resolución: 18/01/2021 |





Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

| | | | |
|--------------|-----------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | ALBERTO HERNANDO ARANDA | 15/01/2021 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 18/01/2021 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | aa20adba2a104812a2ba8851b40f3e25001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |
| Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/52 - Fecha Resolución: 18/01/2021 |

